

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, noviembre 29 de 2023

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2019-00058-00
DEMANDANTE	OLIVERIO APONTE CRUZ
DEMANDADO	LUIS FELIPE SEPÚLVEDA OVIEDO

En atención a la constancia de ingreso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR nueva fecha para el próximo **29 DE ABRIL DE 2024 A LAS 02:30 P.M.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, acto al que deberá concurrir personalmente a través de los medios digitales disponibles, tanto el extremo demandante como el demandado.

Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL** por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar al correo electrónico jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co, previa a su realización, las direcciones electrónicas y número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

SEGUNDO: REQUERIR A LAS PARTES para que se presenten a la audiencia en un sitio apto, atendiendo a los requisitos de solemnidad que exige la misma, precaviendo que las mismas cuenten con las condiciones suficientes de conexión de internet y sin sonido ambiente que pueda afectar su práctica; por ende, se advierte que no se admitirá a participantes en vehículos en movimiento, o en establecimientos de comercio que por su afluencia puedan obstaculizar el desarrollo normal de las diligencias.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual, siempre y cuando partes y apoderados guarden los principios de espontaneidad de la prueba, so pena de que, se suspenda la misma y se disponga su realización de forma presencial en las instalaciones de esta sede judicial, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a los apoderados que impidan la espontaneidad de las declaraciones.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **568f7b0dd324c6570f6c991eae77a96cb5af5d031c48eb2c5987aa32131902e2**

Documento generado en 29/11/2023 08:46:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>